AVISO DE CONVOCATORIA

Invitación Pública Número. 12 de 2018

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista Y ALIANZA FIDUCIARIA S. A. como vocera del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista, invita a los interesados en participar en el proceso de Invitación Pública No. 12 de 2018, cuyo objeto es "*DESARROLLAR EL PROYECTO URBANO INMOBILIARIO COMERCIAL EN EL SECTOR DE SAN VICTORINO MEDIANTE LA ENAJENACION DEL 100% DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE LA ERU Y OTROS DERECHOS, EN EL FIDEICOMISO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA, LO CUAL INCLUYE LOS DERECHOS A FAVOR DEL IPES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1725 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE DISEÑO ANEXA, LA CUAL HARA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MARCO*"

1. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS PROPONENTES

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, ubicadas en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4 - Radicación, Bogotá D.C., en la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia definitivos, en sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en los términos que señale el convocante, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, la dirección de correspondencia, fax o correo electrónico del remitente, y sean suscritos por el proponente o su representante legal y deberán enviarse al correo electrónico: contratación@eru.gov.co y apedrozam@eru.gov.co

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para todos los efectos legales y contractuales, la presente invitación y el acuerdo que de ella se derive se regirán por las reglas previstas en los términos de referencia, por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por los principios de la función pública aplicables a la contratación privada de las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con el numeral 2.2.5 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa, en concordancia con los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

El fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista seleccionará la mejor propuesta mediante una de las modalidades contempladas en el Manual de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, dado que esté reglamenta la contratación concebida desde los patrimonios autónomos de los cuales es fideicomitente, para ello elaborará los términos de referencia y calificará las propuestas, seleccionando la mejor oferta para el desarrollo del proyecto de renovación urbana San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista.

El numeral 2.2.5. invitación Publica., del manual de contratación de La Empresa, el cual rige del mismo modo la contratación realizada desde el Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista, administrado por Alianza Fiduciaria, establece que "1. En el evento en el que la cuantía estimada del contrato exceda los quinientos (500) S.M.M.L.V., incluido IVA, 2. Por decisión del Comité de Contratación cuando se trate de una cuantía menor, fundada en criterios de conveniencia, (…)", es por ello que la Empresa realizará la invitación a presentar propuestas de manera pública, a través de la publicación de un aviso en la página de internet de la misma; en atención al principio de publicidad también se deberá publicar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia SECOP II.

3. **OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: DESARROLLAR EL PROYECTO URBANO INMOBILIARIO COMERCIAL EN EL SECTOR DE SAN VICTORINO MEDIANTE LA ENAJENACION DEL 100% DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE LA ERU Y OTROS DERECHOS, EN EL FIDEICOMISO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA, LO CUAL INCLUYE LOS DERECHOS A FAVOR DEL IPES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1725 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE DISEÑO ANEXA, LA CUAL HARA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MARCO.

4. VALOR DEL ACUERDO MARCO

El valor mínimo de la oferta económica será el Valor Presente Neto a la fecha de la presentación de la oferta económica que efectúe el proponente, que en todo caso no podrá ser inferior al valor de los derechos fiduciarios del proyecto más las inversiones complementarias realizadas por la empresa en el marco del proyecto inmobiliario comercial del sector de San Victorino, cuyo valor a diciembre de 2018 es de **$194.757.566.419 COP (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Moneda Corriente).**

5. FORMA DE PAGO

El oferente propondrá un flujo mensualizado de pagos, el cual en ningún caso podrá exceder 48 meses, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Un primer pago obligatorio mínimo del diez por ciento (10%) del valor de su propuesta económica como pago de los derechos fiduciarios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acuerdo marco.

Luego del primer pago, podrá plantear un flujo de pagos respetando los siguientes mínimos:

- A los 12 meses del pago inicial, deberá tener un acumulado mínimo del veinticinco por ciento (25%) del valor total ofertado en los términos de referencia como pago de los derechos fiduciarios.

- A los 24 meses del pago inicial, deberá tener un acumulado mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total ofertado en los términos de referencia como pago de los derechos fiduciarios.

· A los 36 meses del pago inicial, deberá tener un acumulado mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) del valor total ofertado en los términos de referencia como pago de los derechos fiduciarios.

· A los 48 meses del pago inicial, deberá tener un acumulado mínimo del noventa y nueve por ciento (99%) del valor total ofertado en los términos de referencia como pago de los derechos fiduciarios.

- Sin perjuicio de lo anterior, el proponente de manera obligatoria deberá realizar un último pago equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado como pago de los derechos fiduciarios, el cual deberá ser pagado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la terminación de las obras de construcción del proyecto inmobiliario, según lo establecido para estos efectos por el proponente en el cronograma general del proyecto presentado, fecha de terminación que en cualquier caso no podrá superar los 72 meses contados desde la fecha de vinculación del proponente al Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista; tal hito será acreditado por el Director de Obra mediante acta de finalización de obra.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de la convocatoria	Apertura: 14 de Diciembre de 2018.	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Publicación del proyecto de términos de referencia	14 de Diciembre de 2018.	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de términos referencia	Desde: 17 de Diciembre de 2018 Hasta: 17 de enero de 2019 a las 4:30 pm.	Correo electrónico: contratacion@eru.gov.co y apedrozam@eru.gov.co
Plazo para respuesta a observaciones	POR DEFINIR	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Publicación de los términos de referencia definitivos	POR DEFINIR	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Audiencia de aclaración de términos de referencia y matriz de riesgos	POR DEFINIR	Sede principal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C.

Fecha máxima para expedir adendas	POR DEFINIR	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, ERU y SECOP
Fecha límite para presentar ofertas	POR DEFINIR	Sede principal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de propuestas / requerimientos de subsanación	POR DEFINIR	Sede principal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación informe de evaluación preliminar	POR DEFINIR	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	POR DEFINIR	Correo electrónico: contratacion@eru.gov.co y apedrozam@eru.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación de informe de evaluación definitivo	POR DEFINIR	Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Audiencia de sorteo en caso de empate / Decisión de la mejor oferta	POR DEFINIR	Sede principal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C. Publicación Página Web Alianza Fiduciaria, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y SECOP II
Instrucción Fiduciaria / Acuerdo marco	POR DEFINIR	Sede principal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C.

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, en www.eru.gov.co y en medio físico en la Dirección Comercial de la Empresa.

Bogotá, 14 de diciembre de 2018

FIN DEL AVISO